



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 386, dictada el 15 de mayo de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2008062284)

En el recurso contencioso-administrativo número 122/2006, promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación del recurrente Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: diversas incidencias en el suministro eléctrico, Expte.: E/76/05, se ha dictado sentencia firme n.º 386 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 386, dictada el 15 de mayo de 2008, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., contra la Resolución que hemos identificado en el fundamento primero de esta sentencia, por lo que procedemos a anularla en parte al ser parcialmente disconforme con el Ordenamiento Jurídico. Por ello procedemos a exonerar a la recurrente de la responsabilidad en la causación de todas las incidencias a las que se refiere la Resolución recurrida a excepción de las que llevan por número de referencia A-26790 y A-26755, debiendo responder la actora de estas dos últimas. Por lo demás, desestimamos el recurso en el resto de pedimentos efectuados".

Mérida, a 17 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •